

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Sevilla\_I\_P\_EBE\_8**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

**Curso:** Cuatro Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Benaissa Swirek, Sara	41004371 - C.E.I.P. España. Glorieta Covadonga, s/n

**Curso:** 1º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Ibáñez Robles, Daniel José	41010678 - C.E.I.P. Ortiz de Zúñiga. Ramón y Cajal, s/n
Ramos-Catalina Carmona, Víctor Manuel	41004356 - C.E.I.P. Cristóbal Colón. Sierra del Castaño, 1

**Curso:** 3º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Molia Isla, Nautzet	41004356 - C.E.I.P. Cristóbal Colón. Sierra del Castaño, 1

**Curso:** 4º de Educ. Prima.


Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Molia Isla, Alba	41004356 - C.E.I.P. Cristóbal Colón. Sierra del Castaño, 1
Molia Isla, Esperanza del Rocío	41004356 - C.E.I.P. Cristóbal Colón. Sierra del Castaño, 1

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por la Delegada Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

**Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.**

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, el **23 de mayo de 2017** comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Consejería de Educación en Sevilla, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO**

Código Seguro de Verificación: 6K35ZP+JcHCCEwWUK6hCmDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MACÍAS JAÉN, ANTONIO Coord. 8B, 7B Nº.Ref: 0137828	FECHA Y HORA	23/05/2017 10:04:21
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	6K35ZP+JcHCCEwWUK6hCmDJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/3
 6K35ZP+JcHCCEwWUK6hCmDJLYdAU3n8j			

Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 41005956

Fecha generación: 23/05/2017 10:01:03



Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Sevilla\_I\_P\_EBE\_8**, ha adjudicado plaza escolar en este Centro a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Ref. Doc.: AdjPlaAluNoAdm

**Curso:** Tres Años

Nombre
Jaime Jiménez, Sol
Loring De la Lastra, Fabiola
Molina De la Cañina, Javier
Toro León, Gonzalo

**El alumnado deberá formalizar su matrícula en los plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.**

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO**

Cod. Centro: 41005956

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Sevilla\_S\_B\_EBE\_8**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por la Delegada Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.


**Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.**

Fecha generación: 23/05/2017 10:01:03

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, **el 23 de mayo de 2017** comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Consejería de Educación en Sevilla, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO**



Código Seguro de Verificación: 6K35ZP+JcHCCEwWUK6hCmDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MACÍAS JAÉN, ANTONIO Coord. 8B, 7B N°.Ref: 0137828	FECHA Y HORA	23/05/2017 10:04:21
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	6K35ZP+JcHCCEwWUK6hCmDJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/3
 6K35ZP+JcHCCEwWUK6hCmDJLYdAU3n8j			

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Sevilla\_S\_B\_EBE\_8**, ha adjudicado plaza escolar en este Centro a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

**Curso:** 1º de E.S.O.

Nombre
Palomino Goenechea, Rafael María

**Curso:** 3º de E.S.O.

Nombre
López González, Concepción
Muñoz Diezma, Rosendo
Núñez Burgos, María Josefa
Villagómez Mesa, David

**Curso:** 4º de E.S.O.

Nombre
Atienza Guija, Miguel
Marín Connor, Nicolás José
Uceda Johnson, Daniel

Cod. Centro: 41005956


**El alumnado deberá formalizar su matrícula en los plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.**

El Titular.

Fdo.:Macías Jaén, Antonio.

Fecha generación: 23/05/2017 10:01:03



Código Seguro de Verificación: 6K35ZP+JcHCCEwWUK6hCmDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MACÍAS JAÉN, ANTONIO Coord. 8B, 7B Nº.Ref: 0137828	FECHA Y HORA	23/05/2017 10:04:21
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	6K35ZP+JcHCCEwWUK6hCmDJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/3
 6K35ZP+JcHCCEwWUK6hCmDJLYdAU3n8j			